UOC

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1282

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA BELLMOUNT INTERNACIONAL S.A., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN-ESCANER - ID Nº 292.532", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA DINCAP Nº 05/2015, PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP).

Asunción, 31 de Julio de 2015

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones, en la cual eleva a consideración del Señor Ministro los documentos del llamado "Adquisición de Equipos de Computación-Escaner - ID N° 292.532", bajo la modalidad de Contratación Directa DINCAP N° 05/2015, para la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a la Firma **BELLMOUNT INTERNACIONAL S.A.**; **b)** Autorice al Director General de la DINCAP, a suscribir el Contrato respectivo; y **c)** Autorice a la DINCAP, a proceder al pago correspondiente, (Exp. Nº 19336/15), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura de Sobres Nº 22 de fecha 29 de junio de 2015, entre otros, se reúnen las personas que suscriben el presente Acta, a los efectos de dar inicio a la apertura de sobres correspondientes al llamado "Adquisición de Equipos de Computación-Escaner - ID N° 292.532", bajo la modalidad de Contratación Directa DINCAP N° 05/2015, para la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP).

Iniciado el acto, se procede a informar a que Empresas fueron cursadas las invitaciones para participar del presente llamado: **DATA LAB, MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., OFFICE COMPU S.A., DATA SYSTEMS, TECNOPLAN S.R.L., COMPUSAVER, SDA PARAGUAY**. El llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Se procede a la apertura del sobre de ofertas y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas. De la verificación realizada, surge que las empresas: **SDA PARAGUAY S.A., BELLMOUNT INTERNACIONAL S.A., CARVAZ ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.R.L., y RB MONTAJE**, han presentado sus ofertas conforme al detalla de documentos sustanciales.

Que según Informe de Evaluación Nº 24 de fecha 29 de junio de 2015, entre otros, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del presente llamado.

Se da continuidad al proceso de evaluación, conforme a los procedimientos establecidos en el Art. 60°; 61° y siguientes del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación.

ANTECEDENTES: Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado en fecha 11 de Junio de 2015, según Nota SUOC Nº 371/2015, y fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 23 de Junio del corriente, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 34° de la Ley N° 2.051/03, que establece los procedimientos para la Contratación Directa, fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detallan a continuación:

- DATA LAB — RUC: 80030218-4
- MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. — RUC: 80007525-0
- OFFICE COMPU S.A. — RUC: 80013316-1
- DATA SYSTEMS — RUC: 80013889-9
- TECNOPLAN S.R.L. — RUC: 80034600-9
- COMPUSAVER — RUC: 80012343-3
- SDA PARAGUAY — RUC: 80017709-6

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

APERTURA DE SOBRES: Según Acta de Apertura Nº 22/2015 de fecha 29 de Junio del corriente, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado "**Adquisición de Equipos de Computación - Escaner**", las siguientes Firmas: (Anexo I).

Oferentes	*Monto de la Oferta*
SDA PARAGUAY S.A.	Gs. 32.952.000.-
BELLMOUNT INTERNACIONAL S.A.	Gs. 27.960.000.-
CARVAZ ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.R.L.	Gs. 9.094.400.-
RB MONTAJE de Rudi Bukaczek	Gs. 30.800.000.-

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: Para la evaluación de propuestas se seguirá lo establecido, conforme a los procedimientos establecidos en el Art. 60°; 61° y siguientes del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación.

Conforme a la verificación de las ofertas en cuanto a los documentos sustanciales se hace constar algunas observaciones.

Se realiza la verificación e impresión de los documentos que los oferentes han invocado con su oferta por medio de la constancia SIPE, conforme a la Resolución DNCP 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "Por la cual se reglamenta la Nueva Organización y Funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), confirmándose que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las Constancias.

Analizadas las documentaciones sustanciales de las Firmas **SDA PARAGUAY S.A., BELLMOUNT INTERNACIONAL S.A., CARVAZ ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.R.L. y RB Montajes de Rudi A. Bukaczek E.**, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por consiguiente son "OFERTAS EVALUABLES".

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "Anexo II – Cuadro Comparativo de Precios".

En base a los criterios de evaluación se solicitaron documentos formales a las tres ofertas más económicas para la evaluación de las ofertas conforme a lo siguiente:

A) CARVAZ ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.R.L.:

Según Nota SUOC N° 444/15 de fecha 30 de junio del corriente, se solicitaron las siguientes documentaciones formales:

- Copias de contratos/orden de compra o factura de provisión similares con entidades públicas o privadas de los últimos 2 años (2013-2014), el promedio de los contratos deberá ser por lo menos del 30 % del monto total de la oferta, pudiendo presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante.
- Certificado de Origen Nacional expedido por Ministerio de Industria y Comercio (MIC). La no presentación no será motivo de descalificación.
- Garantía escrita de los bienes ofertados.
- Se solicita aclaración sobre el tamaño de papel admitidos, por el equipo ofertado

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

En relación a lo requerido, en fecha 01 de julio de 2015, la Firma **CARVAZ ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.R.L.** ha contestado en tiempo y forma, remitiendo la aclaración sobre el tamaño del papel admitidos por el equipo ofertado, la garantía escrita por lo ofertado, copias de facturas de los años 2013 y 2014.

De la verificación de los documentos mencionados se observa que tres de las cuatro copias de facturas que avalan su experiencia corresponden a la venta de equipos de telefonía móvil (celulares), equipos electrónicos (tv led). La Firma ha presentado únicamente una copia de factura por venta de UPS y cables power, que corresponden a accesorios informáticos que no alcanzan el promedio de 30% del monto de la oferta solicitado para este llamado, por lo que **no se considera cumplido el criterio de experiencia** según lo requerido en la Carta Invitación que establece: "*Los oferentes deberán avalar su experiencia en la provisión de Adquisición de Equipos de Computación, para lo cual deberá presentar copias de contratos/orden de compra o factura de provisión similares con entidades públicas o privadas de los últimos 2 años (2013-2014), el promedio de los contratos deberá ser por lo menos del 30 % del monto total de la oferta, pudiendo presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante*".

En base al Art. 60° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, que dispone: La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: "*...5) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego*", este Comité resuelve **DESCALIFICAR** a la Firma **CARVAZ ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.R.L.**

B) RB MONTAJE de Rudi Bukaczek.:

Según Nota SUOC Nº 446/15 de fecha 30 de junio del corriente, se solicitaron las siguientes documentaciones formales:

- Copias de contratos/orden de compra o factura de provisión similares con entidades públicas o privadas de los últimos 2 años (2013-2014), el promedio de los contratos deberá ser por lo menos del 30 % del monto total de la oferta, pudiendo presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante.
- Certificado de Origen Nacional expedido por Ministerio de Industria y Comercio (MIC). La no presentación no será motivo de descalificación.
- Garantía escrita de los bienes ofertados.

En relación a lo requerido, en fecha 01 de julio de 2015, la Firma **RB MONTAJE de Rudi Bukaczek** ha contestado en tiempo y forma, remitiendo las copias de contratos y facturas correspondientes a los años 2013 - 2014; y el certificado de garantía escrita de los bienes ofertados.

Sin embargo, se observa que cuanto a los contratos y/ o facturaciones con instituciones públicas o privadas de los años 2013 y 2014 que avalen la experiencia del oferente, esta Firma ha presentado un contrato correspondiente al año 2013 donde no se identifica a su contratante. Se observa que el encabezado del Contrato dice: *CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PROVISIÓN DE INSUMOS INFORMÁTICOS A LA EMPRESA GÉNESIS S.R.L.*, sin embargo, el Firmante por parte del contratante refiere a la *empresa SIT*, como puede verificarse en el contenido del documento, por lo que no será considerado para la evaluación.

Por lo expuesto, de acuerdo a lo solicitado en la Carta Invitación, punto 20, inc. d) **Experiencia**: *"Los oferentes deberán avalar su experiencia en la provisión de Adquisición de*

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

Equipos de Computación, para lo cual deberá presentar copias de contratos/orden de compra o factura de provisión similares con entidades públicas o privadas de los últimos 2 años (2013-2014), el promedio de los contratos deberá ser por lo menos del 30 % del monto total de la oferta, pudiendo presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante", este Comité considera que **el requisito no fue cumplido**.

En relación al pedido de **garantía escrita de los bienes** especificado en el Anexo C, Especificaciones Técnicas de los bienes o servicios a ser requeridos, que establecía: 02 (dos) años mano de obra y repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor, la Firma **RB MONTAJE de Rudi Bukaczek** presenta una Declaración Jurada donde garantiza sobre los bienes ofertas por el lapso de 12 meses, y a reglón seguido, declara que la garantía es válida por el periodo de 24 meses a partir de la provisión. Por las contradicciones expuestas, este Comité no puede determinar el periodo de garantía de los bienes que fuera solicitado en la Carta Invitación, por lo que este requisito **no se considera cumplido**.

En base al Art. 60° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que dispone: La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: "*...5) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego*", este Comité resuelve **DESCALIFICAR** a la Firma **RB MONTAJE de Rudi Bukaczek**.

C) BELLMOUNT INTERNACIONAL S.A.

Según Nota SUOC N° 445/15 de fecha 30 de junio del corriente, se solicitaron las siguientes documentaciones formales:

- Certificado de Origen Nacional expedido por Ministerio de Industria y Comercio (MIC). La no presentación no será motivo de descalificación.
- Se solicita aclaración sobre el modelo de la marca HP ofertado, como así también el tamaño de papel admitido por el equipo ofertado.

En relación a lo requerido, en fecha 01 de julio de 2015, la Firma BELLMOUNT INTERNACIONAL S.A. ha contestado en tiempo y forma, remitiendo la aclaración del modelo ofertado, siendo este: HP Scanjet 5590 Duplex.

Así también, por Nota SUOC N° 474/15, de fecha 06 de Julio de 2015, se solicitaron los documentos formales establecidos en la Carta Invitación como ser:

- Copia del Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Copia del Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Copia de la Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Constancia original o fotocopia (autenticada) emitida por un Banco de Plaza, de poseer Cta. Cte. y/o Caja de Ahorro, a los efectos de recibir los pagos correspondientes como proveedor y/o acreedor del estado conforme al Decreto 7781/06 y 10.340/07.
- Constancia de no ser funcionario público del Firmante de la oferta, emitida por la Secretaria de la Función Pública.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

En fecha 08 de julio del corriente, la Firma ha remitido los documentos solicitados a fin de proseguir con la evaluación.

Según Providencia del Departamento de Informática de la DINCAP de fecha 02 de julio del corriente, por la cual remite informe de la verificación de las especificaciones técnicas, todos los equipos ofertados por las Firmas cumplen con los requisitos técnicos solicitados en el Anexo C – Especificaciones Técnicas. Anexo V.

Seguidamente, en base al Art. 61 inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta de Invitación que a continuación se detallan:

Nº	Descripción del Documento	BELLMOUNT INTERNACIONAL S.A.
	CAPACIDAD LEGAL	
1	Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple
3	Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
	EXPERIENCIA	
5	Copias de contratos/orden de compra o factura de provisión similares con entidades públicas o privadas de los últimos 2 años (2013-2014), el promedio de los contratos deberá ser por lo menos del 30 % del monto total de la oferta, pudiendo presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante.	Cumple
6	Garantía escrita de los bienes ofertados.	Cumple
	CAPACIDAD TÉCNICA	
7	Catálogos y/o folletos en idioma castellano de los bienes ofertados que deberán estar de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas	Cumple
	OTROS DOCUMENTOS	
8	Presentación del Certificado emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), la no presentación no será causal de descalificación	No Presenta
9	Copia del Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.	Cumple
10	Copia del Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.	Cumple

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

11	Copia de la Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social	Cumple
12	Constancia original o fotocopia (autenticada) emitida por un Banco de Plaza, de poseer Cta. Cte. y/o Caja de Ahorro, a los efectos de recibir los pagos correspondientes como proveedor y/o acreedor del estado conforme al Decreto 7781/06 y 10.340/07.	Cumple
13	Constancia de no ser funcionario público del Firmante de la oferta, emitida por la Secretaria de la Función Pública.	Cumple

Del Análisis realizado, se concluye que la Firma **BELLMOUNT INTERNACIONAL S.A.**, cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende resulta ser una "OFERTA CALIFICADA".

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Para el presente llamado se ha previsto en el **PAC N° 292.532** un monto total de **Gs. 30.400.000 (Guaraníes Treinta Millones Cuatrocientos Mil)**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 376/2015 (Anexo IV).

RECOMENDACIÓN: Conforme a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, y de acuerdo al Art 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 que establece: "*...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el Contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo*", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de la institución y, conforme al "Anexo III - Cuadro de Precios Adjudicados" a la Firma **BELLMOUNT INTERNACIONAL S.A.**, por un monto total de Gs. 27.960.000 (Guaraníes veinte y siete millones novecientos sesenta mil) IVA incluido.

Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente Evaluación.

Que la Jefatura de la SUOC, por proveído de fecha 14 de julio de 2015, se ha expedido favorablemente y solicita proseguir con los trámites correspondientes.

Que la Dirección y la Asesoría Legal y de la Dirección de Contrataciones, por proveído de fecha 15 de julio de 2015, remite el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica del MAG, para su dictamen correspondiente.

Que la Dirección de Asesoría Jurídica del MAG, por Dictamen DAJ N° 425/15 de fecha 27 de julio de 2015.

Que la UOC-MAG, en fecha 29 de julio de 2015, remite el expediente a la Secretaría General del MAG, para la emisión de la Resolución Ministerial correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudícase a la Firma **BELLMOUNT INTERNACIONAL S.A.**, el llamado "Adquisición de Equipos de Computación-Escaner - ID N° 292.532", bajo la modalidad de Contratación Directa DINCAP N° 05/2015, para la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), conforme al Informe de Evaluación.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1282

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA BELLMOUNT INTERNACIONAL S.A., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN-ESCANER - ID N° 292.532", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA DINCAP N° 05/2015, PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP).

Art. 2°.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por un monto total de Gs. 27.960.000 (Guaraníes veinte y siete millones novecientos sesenta mil) IVA incluido.

Art. 3°.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a proceder al pago correspondiente

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

DR. MARCOS MEDINA BRITOS
MINISTRO SUSTITUTO

MMB/fga/cem

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO